



República de Colombia
Rama Judicial
Juzgado Tercero Administrativo de Arauca
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO
ART. 172 C.P.A.C.A

ITEM	Radicado		NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:
1	810013333001	2020-00273-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Hugo Hernán Páez González	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
2	810013333001	2020-00274-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Isabel Blanco Bohorquez	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
3	810013333001	2020-00284-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Jesús María Hernández Jaimes	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
4	810013333001	2020-00285-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Consuelo Sarmiento de Pinilla	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
5	810013333001	2020-00286-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Luis Antonio González Santafé	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
6	810013333001	2020-00287-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Urbano Barreto Arenas	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
7	810013333001	2020-00288-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Lilia Nilda Rojas Arenas	Nación - Ministerio de Educación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
8	810013333001	2020-00290-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Nancy Gertrudis Rozo Esquivel	Nación- Ministerio de Eduación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
9	810013333001	2020-00291-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Francisco Antonio Gil Piñeros	Nación- Ministerio de Eduación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días
10	810013333001	2020-00305-00	Nulidad y Rest. Del Derecho	Nelson Perico Sierra	Nación- Ministerio de Eduación - FOMAG	Traslado de la Demanda por 30 Días

De acuerdo con el artículo 110 del C.G.P., se FIJA la presente en el sitio web del juzgado 003 Administrativo de Arauca hoy, **19 de marzo de 2021** a las ocho de la mañana (08: a.m.), y se DESFIJA a las cinco de la tarde (05:00 p.m.); del mismo día y en cumplimiento del art. 172 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de treinta (30) días.

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario